
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 760350/11/23, El o la (los) C. LYDIA PEREZ CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CORREGIDORA Y EMILIANO ZAPATA, EN EL POBLADO DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 METROS COLINDANDO CON FELIPE GONZALEZ, AL SUR: 7.50 METROS COLINDANDO CON ANTONIO MARTINEZ DURAN, AL ORIENTE: 10 METROS COLINDANDO CON HUGO ADAN MALAQUIAS ARZATE, AL PONIENTE: 10 METROS COLINDANDO CON RODRIGO ARZALUZ DIAZ. Con una superficie aproximada de: 75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3711.- 14, 19 y 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 517005/32/2023, El o la (los) C. NICOLASA IBÁÑEZ MÁRQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en cerrada de Jesús Martínez Cabrera número 12, predio denominado Tecomaco colonia Santa Clara Coatitla Municipio de Ecatepec, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 m colinda con Tomas Torrijos González (Timotea Agustina Hernández González), Al Sur: 10.00 m colinda con cerrada de Jesús Martínez Cabrera, Al Oriente: 21.25 m colinda con Gabriel Mendoza Angeles (Leticia Hernández del Río), Al Poniente: 21.25 m colina con Ramón Martínez Ramírez (Teresa Gutiérrez Leonar). Con una superficie aproximada de: 212.50 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 30 de mayo del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, Erika Trejo Flores.-Rúbrica.

3806.- 19, 22 y 27 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 382172/08/2023, ROLANDO ISIDRO DELGADILLO SÁNCHEZ; promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "DOS CAMINOS", ubicado en SAN FELIPE TEOTITLÁN, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC ACTUALMENTE AVENIDA DE LOS ARCOS S/N, SAN FELIPE TEOTITLAN, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC; ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 81.80 MTS CON ENRIQUE OLVERA DELGADILLO, AL SUR: 133.00 MTS CON C. OLEGARIO DELGADILLO INFANTE, AL ORIENTE: 80.00 MTS CON CARRETERA SAN FELIPE, AL PONIENTE: 74.00 MTS CON AVENIDA LOS ARCOS. Con una SUPERFICIE APROXIMADA: 8,440 METROS CUADRADOS.

La presente es para efectos de notificación por edicto a uno de los colindantes; al viento **NORTE, ****ENRIQUE OLVERA DELGADILLO******, lo anterior en virtud de que se desconoce su paradero y domicilio, la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.- Otumba, Estado de México a 09 de Junio del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1243-A1.- 22 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 382174/09/2023, ROLANDO ISIDRO DELGADILLO SÁNCHEZ; promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TEPOZAN", ubicado en SAN FELIPE TEOTITLÁN, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC ACTUALMENTE CALLE PARAGUAY S/N BARRIO HUILOTONGO, SAN FELIPE TEOTITLAN, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC; ESTADO DE MÉXICO, el cual mide

y linda: AL NORTE: 20.00 MTS CON ISIDRO DELGADILLO RODRÍGUEZ, AL SUR: 20.00 MTS CON CALLE PERÚ, AL ORIENTE: 25.00 MTS CON MODESTA DELGADILLO RODRÍGUEZ, AL PONIENTE: 25.00 MTS CON MODESTA DELGADILLO RODRÍGUEZ. Con una SUPERFICIE APROXIMADA: 500.00 METROS CUADRADOS.

La presente es para efectos de notificación por edicto a la colindante; de los vientos **ORIENTE y PONIENTE, ****MODESTA DELGADILLO RODRÍGUEZ******, lo anterior en virtud de que se desconoce su paradero y domicilio, la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.- Otumba Estado de México a 09 de Junio del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1244-A1.- 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Escritura Pública número **6601 SEIS MIL SEISCIENTOS UNO**, del Volumen **119 CIENTO DIECINUEVE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 31 de mayo de 2023, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MORALES MONTES DE OCA**; por medio de la cual la señora **TERESA BACA MORALES**, en su calidad de cónyuge supérstite y **MARTHA HILDA MORALES BACA, IRMA ALICIA MORALES BACA**, ambas representadas en este acto por su apoderada, la señora **TERESA BACA MORALES, RUTH ESTER MORALES BACA y OBED MORALES BACA**, en su calidad de descendientes en primer grado, y como presuntos herederos, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, Junio 2023.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3639.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 41,658 del Volumen 738, de fecha 28 de abril de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MENDOZA CÁRDENAS a solicitud de ERNESTINA EPIFANIA PLATA COLÍN en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 31 de mayo de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3642.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número **41,584** Volumen **724**, de fecha **31 de marzo de 2023**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **OFELIA ESQUIVEL GÓMEZ** a solicitud de **WENCESLAO ASTUDILLO ESCARRAMÁN** en su carácter de cónyuge supérstite y **LUIS HÉCTOR ASTUDILLO ESQUIVEL, OLGA ASTUDILLO ESQUIVEL, PALMIRA ASTUDILLO ESQUIVEL, AIDA ASTUDILLO ESQUIVEL, LILIANA ASTUDILLO ESQUIVEL, OFELIA LIZETH ASTUDILLO ESQUIVEL, WENCESLAO ASTUDILLO ESQUIVEL, JOSÉ FRANCISCO ASTUDILLO ESQUIVEL y MARÍA GUADALUPE ASTUDILLO ESQUIVEL**, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 31 de mayo del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3643.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,621, Volumen 721, de fecha 19 de abril del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de SUSANA LUISA RUIZ RUIZ a solicitud de LEONARDO LEZAMA GONZÁLEZ en su carácter de cónyuge supérstite y KARINA LEZAMA RUIZ, EVANGELINA LEZAMA RUIZ, LEONARDO LEZAMA RUIZ y AARON LEZAMA RUIZ los tres últimos representados por LEONARDO LEZAMA GONZÁLEZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 23 de mayo del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LUEGO LA OTRA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3644.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,292** firmada con fecha **21 de abril** del año **2023**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAYMUNDO GUZMÁN VALENCIA**, que otorgó la señora **BLANCA ESTELA CISNEROS SOTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **JACQUELIN, GUADALUPE** y **JESSICA** TODAS DE APELLIDOS **GUZMÁN CISNEROS**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de mayo de 2023.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1142-A1.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura número **39,242** otorgada ante la fe de la suscrita, firmada con fecha 02 de Junio del 2023, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUDITH GONZÁLEZ ROMAN**, en la cual el señor **ARMANDO LOZANO TÉLLEZ** aceptó la institución de único y universal heredero y el señor **ARMANDO LOZANO GONZÁLEZ**, aceptó el cargo de Albacea, quien manifestó que procedería a realizar el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuatitlán, México, a 05 de Junio del año 2023.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

64-B1.-12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NUEVE**, de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ LUIS BUENO HERRERA**, que otorgaron los señores **MARÍA HERMELINDA GARCÍA DE LA RIVA Y BELEM ELIZABETH BUENO GARCÍA**, la primera de las mencionadas por su propio derecho y en su carácter de representante legal de los señores **JOSÉ ISRAEL BUENO GARCÍA Y DIANA ISABEL BUENO GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

3658.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 16,453** de fecha **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgado ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FERNANDO ISRAEL CALIXTO MENDOZA**, a solicitud de los señores **LUCIA MARCELA OLIVER RAZO, FERNANDO EMILIANO CALIXTO OLIVER Y FRIDA MONTSERRAT CALIXTO OLIVER**, en su calidad, la primera de ellos, de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, y los dos últimos como hijos legítimos del autor de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión. Por último, se hace del conocimiento también al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersonen quien tenga derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Edo. de México, 23 de Mayo del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 138
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3660.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **52,395** de fecha **09 de Mayo de 2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAFAEL VAZQUEZ ORTIZ**, a solicitud de la señora **GUADALUPE GARCIA COY** en su carácter de **CONCUBINA** declarada judicialmente del "De Cujus", como **PRESUNTA HEREDERA**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 24 DE MAYO DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.
PERIODICO.

1146-A1.-13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **52,459** de fecha **29** de **Mayo** de **2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARTHA ELIDIA PÉREZ TIERRABLANCA**, a solicitud de los señores **MARÍA ARACELI JARQUIN PEREZ, VERONICA LUCIA JARQUIN PEREZ, MARTHA AURORA JARQUIN PEREZ, ROSA MARIBEL JARQUIN PEREZ** y **RAÚL DESIDERIO JARQUIN PEREZ**, en su carácter de **DESENDIENTES EN LÍNEA RECTA** declarada judicialmente del "De Cujus", como **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 05 DE JUNIO DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.
PERIODICO.

1147-A1.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19,478

Por escritura número diecinueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA LUISA DE LA TORRE NIETO**, que otorgaron el señor **ALEJANDRO DE LA TORRE NIETO** y la señora **ALEJANDRA DE LA TORRE CASTILLO**, en su carácter de "**CONSANGUÍNEO COLATERAL EN SEGUNDO Y TERCER GRADO**" respectivamente, como **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1148-A1.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19,473

Por escritura número diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ MONTOYA**, que otorgaron los señores **PATRICIA SANTANA CARREÓN, SANDRA EVELIA RAMÍREZ SANTANA, SERGIO RAMÍREZ SANTANA, y JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ SANTANA**, la primera en su carácter de "**CONYUGE SUPÉRSTITE**" y los tres últimos en su carácter de "**DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO**", todos como **SUPUESTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1149-A1.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **74,222** de fecha primero de diciembre del dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GREGORIA MENESES ORTIZ** donde se lleva a cabo:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GREGORIA MENESES ORTIZ, A PETICIÓN DE LA SEÑORES MARTIN ROBERTO REYES GONZALEZ Y ELVIA GUADALUPE SARABIA GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Interino de la Notaría Pública No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

1158-A1.- 13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,638, de fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE CANO MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **LUDWIKA SPECHT GONZÁLEZ, ENRIQUE CANO SPECHT** y **LUDWIKA CANO SPECHT**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de descendientes en primer grado del señor **ENRIQUE CANO MARTÍNEZ** y de los señores **LUDWIKA SPECHT GONZÁLEZ, ENRIQUE CANO SPECHT** y **LUDWIKA CANO SPECHT**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 30 de Mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

3902.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,665 de fecha diez de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAURA EDITH VARGAS BARRIOS**, a solicitud de los señores **SALVADOR CASTILLO SANDOVAL** y **ALINE EDITH PEREZ VARGAS**, la última de los nombrados por sí y en representación de la señora **LAURA MELISSA PEREZ VARGAS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **SALVADOR CASTILLO SANDOVAL**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de las señoras **ALINE EDITH PEREZ VARGAS** y **LAURA MELISSA PEREZ VARGAS**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 29 de Mayo del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

3903.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,659, de fecha 10 de marzo de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Roberto Eleazar López Hernández**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntas herederas, las señoras **Esther Jovita Gómez Moreno**, **Karen Iliana López Gómez**, **Mara Abigail López Gómez** y **Fabiola Mónica López Gómez**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 5 de abril de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3924.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,809, de fecha 13 de mayo de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Mónica González Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Alfredo Jalil Cabrera González**, **Hugo Eduardo Cabrera González** y **Nahan Andrei Cabrera González**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3925.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,810, de fecha 13 de mayo de 2023, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Susana González Sánchez**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, las señoritas **Nancy Vázquez González** y **Noemi Vázquez González**, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 29 de mayo de 2023.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3926.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 72,377, volumen 2,187 de fecha 14 de junio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **ROBERTO MORALES CONTRERAS**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SILVIA CESCA BATTISTA**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 15 de junio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3933.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento seis del Estado de México, de la cual es Notario Titular el **LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, hace de su conocimiento:

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento, hago constar que por escritura **74327** de fecha 24 de Mayo de dos mil veintitrés, se realizó **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, LEGADOS Y DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA SOLEDAD NÚÑEZ BOHORQUEZ** a petición de los señores **ENRIQUE ALEJANDRO SÁNCHEZ NÚÑEZ Y JORGE ALBERTO SÁNCHEZ NÚÑEZ** como **HEREDEROS UNIVERSALES** y el último también como **ALBACEA** de la sucesión, manifestando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 14 de Junio del 2023.

1247-A1.- 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento seis del Estado de México, de la cual es Notario Titular el **LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, hace de su conocimiento:

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento, hago constar que por escritura **74357** de fecha 30 de Mayo de dos mil veintitrés, se realizó **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, A BIENES DEL TOMÁS BELTRÁN Y MONDRAGÓN** a petición de la señora **IRENE RAZO VALENCIA** como **HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA** de la sucesión, manifestando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 14 de Junio del 2023.

1248-A1.- 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,233**, de fecha 9 de junio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ALONSO GONZALEZ** quien también utilizo el nombre de **FRANCISCO ALONSO**, a solicitud de la presunta heredera señora **MARININ ELIZABETH CASTRO ZULOAGA**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1249-A1.- 22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**35,111**", del Volumen "**593**" de fecha 3 de mayo del año 2023, se dio fe de: - - - - **A**).- **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO ORTEGA VELVER**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **DAVID ORTEGA DEL VALLE**, en su carácter presunto Heredero de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

67-B1.-22 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**34,895**", del Volumen "**590**" de fecha 27 de abril del año 2023, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS LOPEZ LOPEZ**, que formaliza la señora **ROSIO LEZAMA GUTIERREZ, NAYELI LÓPEZ LEZAMA Y MARIA GUADALUPE LÓPEZ LEZAMA**, como presuntas herederas de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

68-B1.-22 junio y 3 julio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 43/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2023.

EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 565, DEL VOLUMEN 39, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE ABRIL DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE LA FRACCIÓN SUR O LOTE SEIS, DE LA MANZANA 12, COLONIA VISTA HERMOSA, EN PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00 M2) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO TERRENO LOTE CUATRO; AL SUR EN VEINTE METROS CON EL LOTE NÚMERO DIEZ; AL ORIENTE EN DIEZ METROS CON LA CALLE ACEROS NACIONALES; Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS CON EL LOTE NÚMERO CINCO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOAQUÍN POSADAS CARDENAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3710.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. VICENTA TOLEDO RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 384/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 49, MANZANA 119, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 48.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 49.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE MEXICAS.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de abril de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1160-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. M. TERESA RUIZ AGUILAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1071, Volumen 307, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de junio de 1976, mediante folio de presentación No. 738/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMÁN TALAVERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ROBLES MARTÍNEZ. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 4, SUPERMANZANA 7, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 19.00 MTS. CON LOTE 14.

AL SUR: EN 19.00 MTS. CON LOTE 16.

AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TULANCINGO.

AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 26.

SUPERFICIE DE: 133.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1162-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de mayo de 2023.

Que en fecha 04 de mayo de 2023, el **C. ISIDRO BAÑUELOS GARCIA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 270, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote 5-A de la manzana 2-B de la colonia Olimpiada 68, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 148.56 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 3.90 METROS y 10 METROS LOTE 5; - - - - SUR 10.00 METROS CON BALDIO; - - - AL ESTE 13.45 METROS CON BALDIO; - - - - AL OESTE 05.80 METROS CON BALDIO; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1165-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. **URIEL OLIVA SANCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5409**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 507, VOLUMEN 622, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2007, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 36,569, VOLUMEN 1416 ESPECIAL DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2005 ANTE LA DE DEL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA QUE HIZO CONSTAR B).- LA COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE GEO HOGARES IDEALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA A SU VEZ POR LA LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y HECTOR BUSTAMANTE MIRANDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR Y DE OTRA ALEJANDRA SANCHEZ MEDINA EN LO SUCESIVO EL COMPRADOR O EL TRABAJADOR Y C).- OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES INDISTINTAMENTE VICTOR MANUEL RIVERA PAULIN, LUIS MIGUEL VEGA GARCIA, MARCO ANTONIO OTERO FLORES Y JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA NÚMERO 175, LOTE 15, MANZANA XV, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA CUAUTITLÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA COMEDOR, COCINETA, ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y VESTÍBULO A RECAMARAS. ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN: PLANTA ALTA: 29.283 M2. PLANTA BAJA: 26.139 M2. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 55.422 M2. ÁREA PRIVATIVA: 34.618 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORTE EN: 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: 1.95 Y 5.45 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 5.30 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. PLANTA ALTA: AL NORTE EN: 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: EN DOS TRAMOS DE 1.95 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 1.30 Y 2.20 M. CON VACIO. AL ESTE EN: 2.80 M. VON VACIO Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 2.80 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA Y 2.50 M. CON VACIO. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA: AL NORTE EN 7.40 M. CON VIVIENDA N. 174 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUR EN: 1.95 Y 5.45 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL ESTE EN: 2.80 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y EN 2.50 M. CON VIVIENDA N. 176 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL OESTE EN: 5.30 M. CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA.

EN ACUERDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1174-A1.- 14, 19 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1674-FP-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. DANIEL TEHOZOL TEXIS, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1674-FP-A2018, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general y obra exterior, en la Escuela Secundaria General N° 713 "Rosario Castellanos", ubicada en Ciudad López Mateos Atizapán de Zaragoza, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/645/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1674-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/007/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 10:00 horas del día miércoles veintiocho de junio del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada GRUPO CONSTRUCTOR LICOSA, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

3921.- 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1672-FP-A2018.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: PROVICONSA, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica a la C.P. Estela Paiz López, Administrador único y/o demás representantes legales de la empresa denominada PROVICONSA, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1672-FP-A2018, el cual tiene por objeto Rehabilitación, en la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicada en San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, México"; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y VIGÉSIMA OCTAVA del contrato referido anteriormente. Aperciéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, aperciéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/654/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-1672-FP-A2018, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/008/2023, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 16:00 horas del día miércoles veintiocho de junio del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, aperciéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada PROVICONSA, S.A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

3922.- 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México.

EDICTO

Asunto: Se comunica el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-097-FP-A2019.

Contratante: Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por sus siglas (IMIFE).

Contratista: PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Lic. Luis Humberto García Velázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interno del mismo Instituto, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 25 de abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 155, 158 de su Reglamento; 25 fracción II, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se le notifica al C. DEMTERIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Administrador Único y/o demás representantes legales de la empresa denominada PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-097-FP-A2019, el cual tiene por objeto la "Rehabilitación general en el Jardín de Niños "Maximiliano Ruiz Castañeda", ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, México."; razón por la cual, se le solicita sirva comparecer en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, sita en el inmueble ubicado en Blvd. Isidro Fabela norte No. 900, Colonia Tres Caminos, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50020, en el término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos la notificación del presente, a efecto de otorgarle el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia, lo anterior derivado del presunto incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DECIMA SEGUNDA Y DECIMA TERCERA del contrato referido anteriormente. Apercibiéndole que, en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia y por precluido su derecho para aportar pruebas y alegar lo que a sus intereses y derecho convenga, emitiéndose en consecuencia, la resolución que en derecho proceda. Asimismo, es importante que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun tratándose de citaciones y resoluciones que puedan ser impugnados del asunto que nos ocupa, se realizarán por medio de estrados ubicados en las instalaciones del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. De la misma manera, se le informa que se encuentra a su disposición, el oficio No. 210C1501030000S/646/2023, mismo que contiene el Acuerdo del inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato de obra pública número IMIFE-097-FP-A2019, el cual obra agregado en el expediente con número de referencia IMIFE/UAJIG/RC/027/2022, disponible para su consulta en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Por último, se le solicita sirva acudir al sitio de los trabajos, a las 13:00 horas del día miércoles veintiocho de junio del año 2023, a lo cual, este Instituto, mediante los servidores públicos facultados, procederá a instrumentar el acta circunstanciada correspondiente, con la finalidad de tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, apercibiéndole que, en caso de no comparecer en la fecha, hora y lugar indicados, la misma se llevará a cabo aún sin su comparecencia. Este edicto se publicará por una sola vez y surtirá efectos desde el día hábil posterior al de la publicación; la presente notificación se realiza por edictos, toda vez que el domicilio proporcionado por la empresa denominada PARADIGMA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S. A. DE C.V., para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera del Estado de México.

Lic. Luis Humberto García Velázquez.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.-Rúbrica.

3923.- 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LIC. GUSTAVO JIMENEZ ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 166 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 281 Volumen 898 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 31 de enero de 1989, mediante número de folio de presentación: 911/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,589 DEL VOLUMEN 1,137 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1983 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE Y COMO VENDEDORA "FRACCIONAMIENTO AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO MANUEL ALDASORO BRASSETTI, EN LO SUCESIVO DESIGNADO COMO LA PARTE ADQUIRENTE.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 81 DE LA MANZANA 444 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 80.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 82.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE TOLLOCAN.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 38.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1245-A1.- 22, 27 y 30 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS ENRIQUE TORRES Y ORTIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 189 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 494 Volumen 969 Libro Primero Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1990, mediante Folio de presentación No. 814/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 91,103 DEL VOLUMEN 1,943 DE FECHA 15 DE ENERO DE 1990 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR "INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGON" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORES RAFAEL EDUARDO DIAZ BECERRA E IVONNE ZAMORATEGUI BERBER DE DIAZ, QUIENES ADQUIEREN EN COPROPIEDAD, PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES ENTRE SI. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE: EL DEPARTAMENTO NUMERO 103 DEL EDIFICIO A 10 DE LA CALLE VALLE DE TULANCINGO Y VALLE DE JUCAR, DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS ARAGON, UBICADO EN EL PRIMER PISO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 6.15 M., CON VACIO A PLAZA TIPO DE ACCESO PEATONAL CON JUEGOS INFANTILES; AL ORIENTE, EN 10.07 M., CON VACIO A PLAZA TIPO ACCESO PEATONAL JARDINADA; AL SUR, EN 6.15 M., CON DEPARTAMENTO 104; AL PONIENTE, EN 3.07 M., CON CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE LUZ; AL SUR, EN 25.00 M. CON PATIO DE LUZ, AL PONIENTE, EN 5.15 M., CON PATIO DE LUZ; AL NORTE, EN 25.00 M. CON PATIO DE LUZ; AL PONIENTE, EN 2.00 M., CON PATIO DE LUZ. ESTACIONAMIENTO A-10 103, SUPERFICIE DE 16.50 M2 Y LINDA: AL NORTE, EN 2.50 M., CON ESTACIONAMIENTO A 10 104; AL ORIENTE, EN 5.00 M., CON ESTACIONAMIENTO A 110 101; AL SUR, 2.50 M. CON CIRCULACION A ESTACIONAMIENTO Y AL PONIENTE, EN 5.00 M., CON ESTACIONAMIENTO A 10 201. PORCENTAJE DE INDIVISO: 0.171057%. SUPERFICIE: 62.85 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1246-A1.- 22, 27 y 30 junio.